



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2249

(25 DE FEBRERO DE 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DE LOS DOS REPRESENTANTES PROFESORALES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO PREVISTA EN LA RESOLUCIÓN No. 1773 DE 2021, ACLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2244 DE 2021 QUE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL AÑO 2021.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y**

### CONSIDERANDO:

Que según Resolución de Rectoría No. 1773 del 19 de febrero de 2021, se adoptó el Calendario Electoral para el año 2021.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 2244 del 24 de febrero de 2021, se aclara la Resolución 1773 del 19 de febrero de 2021, en cuanto a la fecha de la elección de los dos (2) representantes de los profesores ante el Consejo Académico, la cual se realizará el 25 de marzo de 2021.

Que según Artículo 24 del Estatuto General es función del Rector Convocar a las diferentes representaciones ante los Consejos Superior y Académico.

Que se hace necesario Convocar a Elección a los docentes para elegir a sus representantes según corresponda:

#### **Consejo Académico**

*Dos Representantes de los Docentes.*

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a elecciones a los docentes de planta y docentes transitorios de tiempo completo y medio tiempo que sean de categoría Auxiliar y que tengan mínimo un año de experiencia, para elegir sus representantes ante el Consejo Académico de acuerdo con lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: MECANISMO DE ELECCIÓN:** La elección será mediante mecanismo de planchas para las representaciones Profesorales ante el Consejo Académico.

**PARÁGRAFO:** Las planchas podrán integrarse con el número de participantes inscritos que libremente determinen los aspirantes o quienes las inscriban.

**ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIONES:** Las planchas deberán inscribirse mediante oficio radicado en la Oficina de Gestión de Documentos, correo electrónico [lazos@utp.edu.co](mailto:lazos@utp.edu.co) dirigido a la Secretaría General de la Universidad Tecnológica de Pereira, hasta el día **jueves 11 de marzo de 2021 a las 18:00 horas.**



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2249

(25 DE FEBRERO DE 2021)

**ARTÍCULO CUARTO: DE LAS VOTACIONES:** Las votaciones a las que hace alusión la presente resolución se llevarán a cabo a través de Internet utilizando el software de votaciones de la Universidad, para lo cual, Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información realizará las acciones correspondientes a las que haya lugar.

**ARTÍCULO QUINTO: LISTADOS DE SUFRAGANTES:** La lista de sufragantes será enviada por Gestión del Talento Humano a Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información.

**ARTÍCULO SEXTO: FECHA Y HORARIO DE ELECCIÓN:** Las elecciones de que trata la presente resolución se llevarán a cabo el día **jueves 25 de marzo de 2021**, de las ocho (8:00) a las dieciocho (18:00) horas.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: RESULTADOS Y SU COMUNICACIÓN:** Una vez terminada la jornada electoral, la Secretaría General presentará el resultado de las votaciones y lo remitirá a la Rectoría para lo de su competencia.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Producido el resultado de la elección el Rector nombrará los Representantes elegidos por medio de acto administrativo.

**ARTÍCULO NOVENO: DEL APOYO LOGÍSTICO:** Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información coordinará y dispondrá lo necesario al apoyo logístico del certamen electoral.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Envíese copia del presente acto a los miembros del Comité Electoral de que tratan los acuerdos de Consejo Superior 011 y 025 de 2001.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año 2021.

  
LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO  
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.  
Revisó: Dra. María Teresa Vélez